



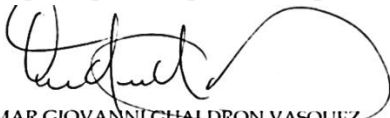
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Radicado:** 2019-00355-00

**Proceso:** Abreviado – Restitución Tenencia

**Constancia:** Al despacho del señor Juez informándose que la parte ejecutante de folio 34 al 40 del presente cuaderno, allega citaciones personales debidamente diligenciadas, enviadas a los demandados desde el pasado 28 de enero de 2020, de lo que allegó constancia el pasado 07 de febrero de 2020 (Fol.34), sin embargo no hay constancia del diligenciamiento de la notificación por aviso, pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, Santander. 06 de noviembre de 2020.

  
OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. seis de noviembre de dos mil veinte.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se encuentra que la parte ejecutante a la fecha, únicamente ha remitido citación para notificación personal a los demandados, según se observa a folios 34 a 40 del presente cuaderno, sin que se observe u obre constancia en el plenario de que se haya remitido el aviso de notificación al tenor a lo preceptuado en el artículo 292 del C.G.P.

Por lo anterior, a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone **REQUERIR** a la parte ejecutante para que cumpla con la carga procesal impuesta en proveído del pasado 21 de enero de 2020 Folio 33, a efectos de remitir el AVISO de notificación a la parte ejecutada, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 a 293 del C.G.P., dentro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído.

Se advierte que de no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

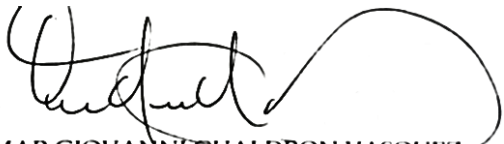


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA  
Juez.

CB

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 09 de noviembre de 2020, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



**OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ**  
**SECRETARIO.**